



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 23 DIC 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0041170/2013 por el cual la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES solicita autorización para celebrar Contrato con el Sr. Ignacio Javier ORTIZ BETTIOL, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que a fs. 22 obra el visto bueno del Secretario Administrativo y se informa que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 26, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 27, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de que se trata, a celebrar con el Sr. Ignacio Javier ORTIZ BETTIOL, (D.N.I. 29.933.678) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Enero de 2014 y hasta el 30 de Junio de 2014, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos propios de esta Facultad.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fin de notificar al interesado, al Área Personal, al Área Sueldos y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001913 -T-2013.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N.	RECORRIDO
	RM
	ÁREA OPERATIVA